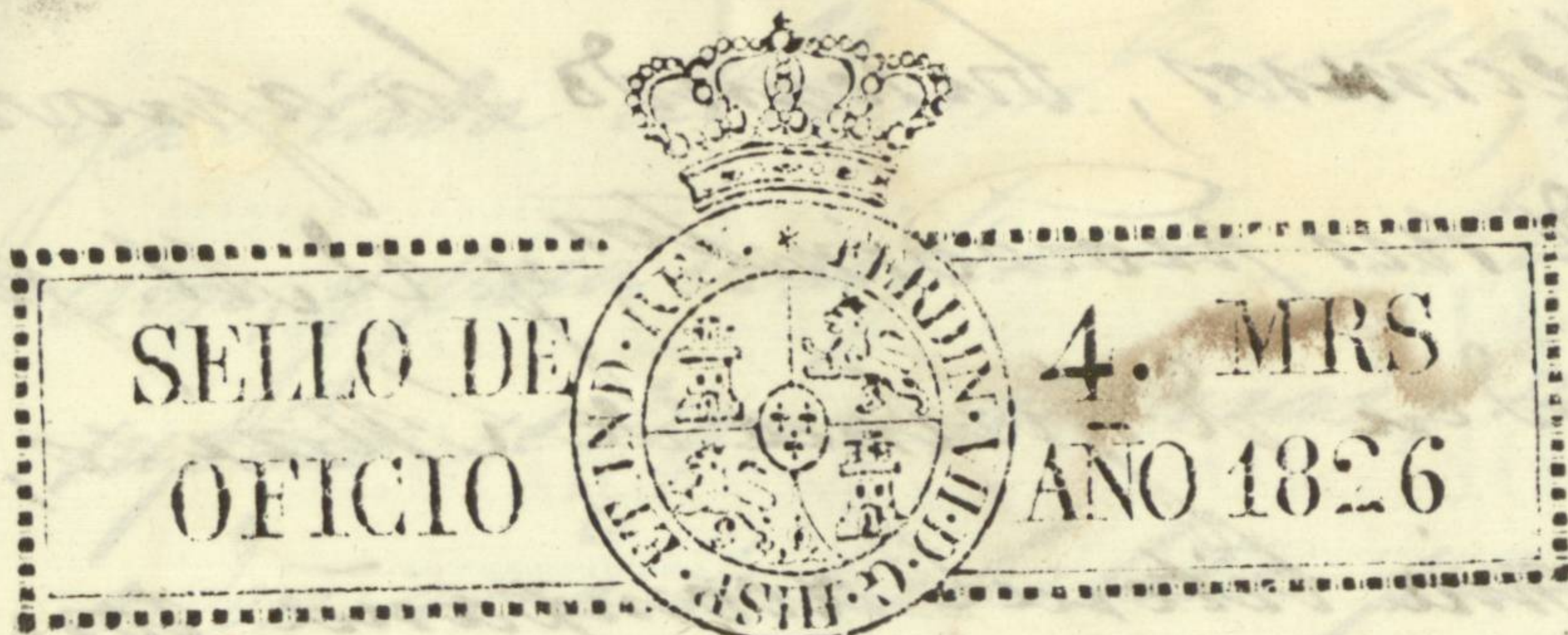




Señor = D.ⁿ Juan de Otazu, natural y veci-
no de la Ciudad de Vitoria en v^{ta} M. N.
y M. d. Provincia de Alava, a V. M. con
el mayor respeto debo hacer presente,
que el Ayuntamiento de aquella, considerando
donde adornada de todas las calidades
apetecidas, para poder ser Alcaldere o
Miembro, me propuso en terna pa-
ra Alcalde sup^{te}, y transmitida la pro-
puesta a la Diputacion, por ella se de-
secho la triple proposicion de candi-
datos para aquel empleo, y entre am-
bas corporaciones se trabó competencia
re. de verse, o no repetir la propuesta
con otros sujetos, por ser desonrosas
las tachas, en que la Diputacion fun-
do su juicio, y hallarse el Ayuntam.
penetrado de que los propuestos no ad-
tecian el menor defecto, que les inha-
bilitase, para desempeñar dignamente
los cargos publicos. = La Ciudad y Pro-
vincia elevaron a S. M. sus respectivos

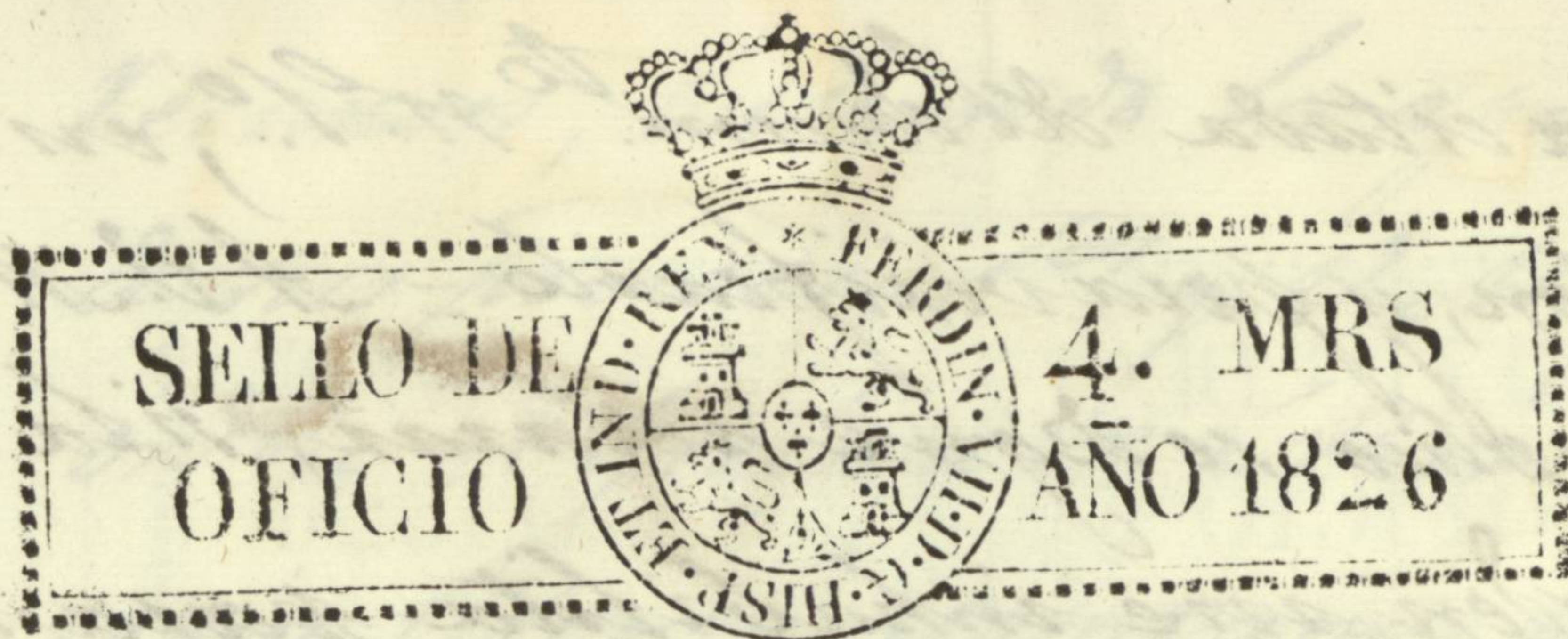
Recursos, buscando la aprobacion
de sus precedentes, y V.M. por R.
orden de Quince de Marzo, cuya
copia literal acompaña con el N.
que se sirvió mandar, que el Ayun.
hiciera nueva propuesta de sugerir
en terna para el empleo de Al-
calde. = Los Cavalleros Procurado-
res que constituyeron su ultima In-
ta Gen. celebrada el dia diez de Ma-
yo ultimo, jingue se les oultase
la Real orden ya citada antes bien
con conocimiento de ella unanimi-
mente, o sea por aclamacion me-
nombraron teniente del Diputado
en ejercicio segun consta por el
Documento N.º 2.º. Agradecido á la
distingucion con que se me honrra
me huviera puesto en camino á la
go que recibí la noticia p.^a accepta-
juras y servir el destino, pero mi
delicadessa no me ha permitido exe-
cutarlo, dudando si mi honor propio
ó no amancillarse con la resolu-

4
ya citada del docum. to 41.º, en cuya aten-
cion, y para verificarlo = A. V. M. rendidam.
suplico se digna aclarar; si la referida N.
orden me inhabilita para los destinos
publicos, o si a pesar de ella estoy con
plena aptitud, y absoluta idoneidad,
para obtener el empleo de Diput.
de vna sphe fiel Prov.ª de Navarra,
como todos los demas, a que tienen
opcion vnos dignos hijos. = En Sevan-
titan diez y nueve de Junio de mil ocho-
cientos veinte y seis. = Señor = A. L. R.
P. de V. M. su mas rendido Vassallo Juan
to de Otazu =

Es copia de su original de que certifico:
Madrid veinte y ocho de Agosto de
mil ochocientos veinte y seis.



Valentín de Pineda



Mano de la Academia

